

harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividad en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia, figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 17 de septiembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

20237 *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval referente al concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial número 575/75 (D) de fecha 11 de junio de 1975, a continuación se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 14 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigada), de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, el cual deberá efectuar su presentación en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», Arturo Soria, número 270, Madrid, a las nueve horas del día 27 de octubre de 1975:

1. D. Juan Alcón Pineda.
2. D. Antonio Barrena Solís.
3. D. Joaquín B. Betoret Giner.
4. D. Andrés Alejandro Buyo Rodríguez.
5. D. Joaquín Cano Gil.
6. D. Agustín Cerón Cobarro.
7. D. Estanislao Rogelio Concepción Limorte.
8. D. Angel Custodio Crespo Limón.
9. D. Francisco Díaz Alvarez.
10. D. Alfonso Diz Sánchez.
11. D. Joaquín Escuadra Fernández.
12. D. Pedro García Mateo.
13. D. Francisco Hernández Cánovas.
14. D. Juan Madrid Díaz.
15. D. Apolinar Martín Fernández.
16. D. Luciano Martín Martín.
17. D. Pedro Martínez Sánchez.
18. D. Pedro Mateo-Sidróñ Sánchez.
19. D. Valentín Mateo Boix.
20. D. Tomás Mínguez Martín.
21. D. Martín Morales Buitrago.
22. D. Andrés Moreno Gómez.
23. D. Antonio Muñoz Maine.
24. D. Miguel Murcia Díaz.
25. D. Francisco Noguera Marín.
26. D. Carlos Ortín García.
27. D. Emilio Luis Outeda Torres.
28. D. Juan Peña Martínez.
29. D. José Manuel Polit Zuazo.
30. D. Justo Porras Pastor.
31. D. José Ríos Coronil.
32. D. Angel Rodríguez Alonso.
33. D. José Rodríguez Carbal.
34. D. Francisco Javier Rodríguez Rubio.
35. D. Antonio Segura Rodríguez.
36. D. Joaquín Sempere Quesada.
37. D. Juan Valenzuela Morales.
38. D. Santiago Valseca Montaña.
39. D. Salvador Vázquez García.
40. D. Diego Victoria Victoria.
41. D. Juan Manuel Vidal Díaz.

Madrid, 20 de septiembre de 1975 —El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20238 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad, por la que se publica el programa de las oposiciones para cubrir plazas de Facultativos Jefes de Sección al servicio de la Sanidad Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, se publica el

programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones para cubrir plazas de Facultativos Jefes de Sección al servicio de la Sanidad Nacional que figura a continuación. Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

PROGRAMA

Para el grupo de plazas de Especialistas en Sanidad Ambiental al servicio de la Sanidad Ambiental

Temario teórico

1. Normas de calidad para el agua potable de uso doméstico e industrial.
2. Procedimientos analíticos de determinación de la calidad de las aguas potables.
3. Condiciones higiénicas mínimas de los servicios de abastecimiento público de aguas.
4. Criterios para la planificación, diseño, explotación y conservación, bajo el aspecto sanitario, de los sistemas de evacuación de aguas usadas.
5. Procedimientos de esterilización de aguas.
6. Criterios para la planificación, diseño, explotación y conservación, bajo el aspecto sanitario, de los sistemas de evacuación de aguas usadas.
7. Normas de calidad de las aguas usadas (urbanas e industriales).
8. Procedimientos sanitarios de evacuación de aguas usadas en viviendas unifamiliares y pequeñas comunidades.
9. Normas de calidad y condiciones higiénicas mínimas, en piscinas, costas, playas, pantanos y otros lugares de recreo.
10. Procedimiento para la recogida y transporte de residuos sólidos (urbanos e industriales).
11. Tecnología del tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos.
12. Planes de actuación en las campañas y luchas contra insectos y roedores.
13. Criterios para la aplicación de productos fitosanitarios y otras sustancias, potencialmente contaminadoras del suelo.
14. Normas de calidad del aire en el medio ambiente y en lugares confinados.
15. Procedimientos de determinación y medición de los niveles de contaminación en el ambiente.
16. Procedimientos de determinación y medición de los niveles de contaminación en los emisarios.
17. Sistemas correctores de la contaminación.
18. Normas sobre climas sonoros en el ambiente exterior y en los lugares de trabajo.
19. Criterios de lucha contra el ruido de tráfico.
20. Procedimientos de reducción, aislamiento y protección contra ruidos y vibraciones en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
21. Normas sobre niveles admisibles de radiaciones electromagnéticas, ionizantes y corpusculares.
22. Orientación sobre los riesgos de origen eléctrico.
23. Identificación de los daños por contacto, inhalación o ingestión de productos químicos, farmacéuticos, etc.
24. Criterios y orientaciones sobre la calidad higiénica de la vivienda, incluido su diseño.
25. Condiciones mínimas en las viviendas y establecimientos públicos sobre suministro de aguas, evacuación de residuales, retirada de basuras y protección contra insectos y roedores.
26. Condiciones higiénicas en establecimientos expendedores de alimentos.
27. Higiene y seguridad en los establecimientos industriales.
28. Normas sanitarias de los centros asistenciales y hospitalarios.
29. Condiciones particulares de higiene en las industrias alimentarias.
30. Comentarios a la legislación vigente en relación con la Sanidad. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Para el grupo de plazas de Especialistas en Inspección Sanitaria de Actividades

Temario teórico

1. Fundamentos de la inspección sanitaria. El inspector considerado como educador, como vigilante de la salud pública y como informador sanitario.
2. Desarrollo de la inspección sanitaria. Distribución de competencias en las diferentes ramas sanitarias. Distribución por zonas en los grandes núcleos de menos de 20.000 habitantes y zonas rurales.
3. La coordinación provincial y municipal de los servicios de inspección sanitaria entre Medicina, Farmacia y Veterinaria. Las inspecciones mixtas.
4. Valoración técnica de las inspecciones sobre los resultados transcritos en las actas de inspección. Codificación modular de las actas a efectos estadísticos y epidemiológicos. Los informes complementarios. Las medidas correctoras y los plazos de ejecución.